

INSTRUCTIVO PARA PROVISION DE TRANSPORTE 2021

Toda la documentación requerida por este Gabinete de Discapacidad de OSPIA se encuentra sujeta a rectificación de acuerdo a eventuales modificaciones sobre la normativa vigente dispuesta por la Superintendencia de Servicios de Salud u otro organismo competente

TRANSPORTE ESPECIAL:

La aprobación del transporte privado se encuentra ligada a la imposibilidad de trasladarse en los medios públicos de transporte.

Siguiendo con los lineamientos, se cubrirá el transporte en aquellos casos donde se evalúe la necesidad de acuerdo con la funcionalidad y organicidad de la persona con discapacidad

1. PRORROGA POR CONTINUIDAD DE PRESTACION 2021

Se informa que en todos los casos de continuar con la misma prestación que venían recibiendo durante el año 2020, deberán adjuntar la siguiente documentación:

1-Informe de prestación brindada durante el año 2020 y a realizar en 2021 (según planilla)

2. MODIFICACION o NUEVA PRESTACION 2021

En los casos de solicitar modificar la prestación que estuvieron recibiendo, o solicitar una nueva prestación se deberá presentar la siguiente documentación:

- 1- informe de la prestación brindada en 2020 y a realizar en 2021,(ver planilla).
- 2- Pedido medico por medico tratante.
- 3- resumen de historia clínica.
- 4- tabla FIM.
- 5- justificación medica de la dependencia.

Beneficiario

INDICACIONES PARA EL TRANSPORTISTA

➤ Documentación:

- PRESUPUESTO ver planilla
- Impresión de Google maps con recorrido a realizar
- certificado de domicilio (en caso de cambio de domicilio)

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION

1. pedido Medico de transporte especial debe indicar :

- *Apellido nombre*
- *Dni*
- *Diagnostico*
- Frecuencia
- Prestación a la que asiste
- Lugar de partida y destino. (Ej. transporte especial desde su domicilio hacia el consultorio de fonoaudiología).
- Indicar dependencia (en caso de corresponder)

2. historia clinica

- Emitida por médico de cabecera. (pediatra, psiquiatra o neurólogo) en original y con fecha anterior al inicio de la prestación, detallando antecedentes ,examen físico, evaluación y evolución del tratamiento

3. tabla FIM

- En el caso que se solicite dependencia (necesidad de asistir al paciente) se deberá presentar con todos los campos completos, la presentación de dicha tabla no acredita dependencia, ésta será evaluada por el equipo interdisciplinario de Auditoria en Discapacidad.

4. justificación medica de la dependencia

- Emitida por médico de cabecera(pediatra, psiquiatra o neurólogo).debe indicar o justificar el motivo por el cual no puede trasladarse en servicio publico

Beneficiario

INDICACIONES PARA EL TRANSPORTISTA

➤ CONSTANCIA DE ASISTENCIA

Se deberá presentar planilla de asistencia diaria, original Deberán estar avaladas por padre/madre o tutor del asistido con firma, aclaración, vínculo y DNI. El detalle de cada viaje deberá **estar acreditado mediante firma y sello de la institución**. La autorización no implica un valor fijo mensual a abonar por este concepto, razón por la cual sólo tendrá validez sobre la prestación efectivamente realizada. No se aceptarán constancias de asistencia que hayan sido firmadas en su solo acto. Reservándose el agente de salud la posibilidad de realizar auditorías de terreno cuando se detecten irregularidades.

No se abonarán los viajes que no hayan sido realizados (esto incluye el período de receso escolar de las instituciones educativas).

transportista

